

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3167

AUTORIZA CAMPEONATO NOCTURNO A LA UNION COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACION.

REQUINOA, 05 de noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión Comunal de Deportes y Recreación , para realizar **CAMPEONATO NOCTURNO**, el cual comenzara el 10 de noviembre de 2012, en el Estadio Municipal de Requinoa y en diferentes canchas de la comuna.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Unión Comunal de Deportes y Recreación, para que realice **CAMPEONATO NOCTURNO**, a partir del día 10 de noviembre de 2012, en el Estadio Municipal de Requinoa y en diferentes canchas de la Comuna.

HORARIO: Desde las 19:00 hrs. Hasta las 23:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Díaz González C.I. 10.027.560-0 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo